

Folio 2759815-

DECRETO N° T- 028

CASTRO, 03 de Febrero de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$4.000.000 al **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CONJUNTO FOLCLORICO MAGISTERIO DE CASTRO**, RUT N°65.362.080-2, Personería Jurídica según Registro Municipal N°193, de fecha 07.08.1992; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°111 del 11.06.2004, representado por su Presidenta Srta. Teresa Barria Cárcamo; destinado a Proyecto: Peña Folclórica "Coche Molina" – 2017. (Pago folcloristas, alimentación, animación, afiches, perifoneo, estímulos, diplomas, aseo recinto, movilización, escenografía, y otros gastos asociados a este Evento Folclórico).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.001 "Centro Cultural y Artístico Conjunto Folclórico Magisterio de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2017, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.12.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Org. Comunitarias.-
- Institución.-
- Archivo Secretaría Municipal.-